

EL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Departamento de Intervención Social forma parte, junto con los Departamentos de «Salud y Consumo» y «Promoción Económica y Empleo», del Area de Asuntos Sociales, siendo ésta una de las siete áreas en las que, operativamente, se divide el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Desde el Area de Asuntos Sociales se pretende lograr el bienestar social de los ciudadanos, mediante una política global de ciudad, a través de mejores niveles de calidad de vida, extendiendo una red de servicios sociales normalizados a los cuales puedan acceder la totalidad de los ciudadanos.

En 1994 la el presupuesto del Departamento de Intervención Social fue de 2.756.790.000 ptas., el equivalente al 11,3% del presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el mismo ejercicio.

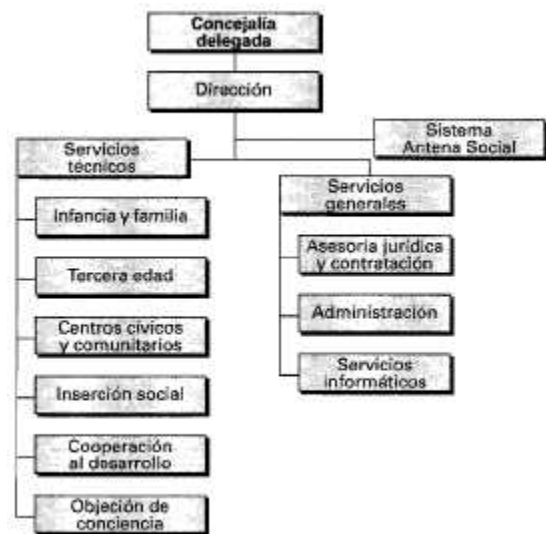
El Departamento de Intervención Social tiene la función esencial de dirigir, organizar y prestar servicios de competencia municipal en el ámbito de bienestar social de los ciudadanos, y proyecta su acción teniendo presente los siguientes objetivos generales:

- Promover la solidaridad potenciando la conexión e integración social
- Prevenir las causas que conducen a situaciones de marginación

- Promocionar a los individuos mediante la integración y efectiva participación Social.

Para el cumplimiento de los objetivos descritos, el Departamento de Intervención Social se compone de dos tipos de servicios diferentes: uno de carácter técnico, de gestión de recursos y programas y otro de carácter general, administrativo. Cuenta asimismo con un sistema, la Antena Social.

Acompañamos el organigrama reducido a los primeros niveles de gestión:



1. ANTENA SOCIAL

Se trata de un sistema de trabajo mediante el cual todos los servicios implicados persiguen unos mismos objetivos como son: la búsqueda y localización de las necesidades y problemáticas sociales allí donde se producen y el análisis de las mismas en estadios tempranos para articular actuaciones de respuesta inmediata y de previsión y prevención sistematizadas.

De este sistema depende el:

Servicio Municipal de Urgencias:

Se concibe como un servicio municipal para la atención de situaciones de urgencia de carácter individual y familiar, al objeto de prestar una atención inmediata y su posterior derivación, si procede, a la red normalizada de servicios sociales.

Este servicio atiende tanto a las personas transeúntes como a las personas residentes de Vitoria-Gasteiz

2. SERVICIOS GENERALES

Los Servicios Generales agrupan los distintos contenidos de trabajo que constituyen los aparatos de apoyo administrativo a la gestión de los servicios y programas del Departamento.

En este servicio se incluye:

- La Oficina de Gestión y Administración:

Es el soporte de la organización del Departamento, ya que en ella se desarrollan los servicios económicos y de secretaría general.

- La asesoría jurídica y de contratación
- Los servicios informáticos.

3. SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA

Los objetivos del servicio son:

- La promoción de actuaciones dirigidas a la población infantil en general de tipo preventivo, que tienen a su vez como objetivo apoyar y facilitar sus procesos de desarrollo y socialización
- La potenciación de actuaciones dirigidas al sector de infancia especialmente necesitado de protección por los factores de riesgo que en él confluyen.

El Servicio de de Infancia y Familia está compuesto por los siguientes programas:

Programa de Identificación de Familias y Menores en Riesgo

A través de un Equipo Técnico se realizan estudios-diagnósticos de aquellas familias en situación de crisis donde se encuentra afectado el sistema de protección, crianza y educación de los hijos en diferente grado, se hacen propuestas y se decide una institucionalización o no, a la vez que se realiza una labor de asesoría y apoyo a los trabajadores de los Servicios Sociales de Base.

Servicio de Apoyo a la Familia

El Servicio de Apoyo a la Familia tiene por objeto el mantenimiento del menor en su propia familia, por entender que ésta es el medio más adecuado para la satisfacción de las necesidades en orden al desarrollo armónico e integral de su personalidad.

Dentro de este apartado se encuentra el Servicio de Asistencia familiar, el Programa de Terapia Familiar y la casa de madres solas.

Servicio de Apoyo al Menor

El Servicio de Apoyo al Menor tiene como objetivo básico la integración, en servicios y programas de carácter profesional y/o familiar, de aquellos niños cuyas familias, una vez valoradas, no parecen adecuadas para su crianza y educación por sí solas, y/o durante un plazo determinado de tiempo.

Dentro de este servicio se incluyen los Centros de Día, los Hogares Infantiles, el Programa de Acogimiento Familiar y el Programa de Educación de Calle.

Servicios de Apoyo a la Comunidad

Aglutinan a todos aquellos programas dirigidos a la población en general con el fin de iniciar una acción preventiva en el tema de infancia, juventud y familia.

Entre los programas que se llevan a cabo destacan:

- Programa Prólogo de formación e información a padres
- Animación Infantil dirigido al ocio y tiempo libre de niños de 3 a 5 años y familias
- Campaña de Prevención del Maltrato Infantil

4. SERVICIO DE TERCERA EDAD

La actuación del servicio se dirige a posibilitar que el colectivo de tercera edad de la ciudad cubra las carencias o dificultades en su vida cotidiana al objeto de:

- Mantenerse en el medio familiar y social en el que habita
- Mantener y mejorar sus niveles de salud, cultura y ocupación del tiempo libre.

En el caso de que la persona mayor no pueda mantenerse en su domicilio, el servicio procurará un alojamiento o ambiente residencial adecuado, sustitutivo del que ha tenido que abandonar.

El Servicio de Tercera Edad se compone, a su vez de los siguientes programas:

Programas y Servicios de Ocio y Tiempo libre

Incluye a los Clubes de Jubilados, así como los Programas de Animación Sociocultural que se desarrollan en los mismos.

Programas y Servicios de Prevención y Promoción Social

Son aquellos destinados a mantener al anciano en su medio.

Bajo este apartado se incluyen: el Centro de Día San Prudencio, los Servicios de Atención Diurna y los Comedores para la Tercera Edad.

Sistemas de Alojamiento

- Los Servicios Residenciales están destinados al habitat de ancianos que presentan una problemática social, familiar, económica o de vivienda, pudiendo valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria. En ellos se ofrece una asistencia integral dentro de un espacio concebido como centro gerontológico.
- Los servicios residenciales municipales están integrados, por un lado, por las miniresidencias con un número relativamente pequeño de plazas (20-46) y por la Residencia San Prudencio (con 265 plazas), por otro lado
- Ambos tipos de residencia ofrecen, además, alojamiento para estancias temporales.
- Los Apartamentos Tutelados consisten en viviendas autónomas, unipersonales y/o de pareja, que cuentan

con servicios colectivos de uso facultativo, en los que se garantiza un tutelaje continuado y que dan alojamiento a personas mayores con una situación psico-física y social que no precisa recursos de mayor intensidad.

5. SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS Y COMUNITARIOS

Este servicio dirige su intervención al conjunto de la población y a aquellos sectores específicos que, por razones de edad, sexo, origen, estilo de vida, se encuentran en una situación de marginación o de riesgo social.

Al cargo de un jefe de servicio se encuentran los siguientes servicios y programas estructurados en dos Secciones diferentes:

Sección de Centros Cívicos

Diez Centros Cívicos distribuidos en ocho zonas de la ciudad en los cuales trabajan equipos técnicos formados básicamente por un director, asistentes sociales y técnicos en actividades socioculturales.

En esta sección se incluyen los siguientes programas:

- Programas Comunitarios
- Programación en Fines de Semana
- Programación en Euskera
- Programa de Talleres
- Servicio de Salas de Encuentro
- Servicio de Hemeroteca
- Servicio de Educación de Calle
- Proyecto de Consejos de Centro
- Programa de Cesión de Espacios
- Servicios Sociales de Base

Sección de Servicios Personales

Comprende la supervisión y coordinación en la aplicación, desde los servicios sociales de base ubicados en los centros cívicos, de los recursos dirigidos a las personas/familias con una determinada problemática social y económica.

En esta sección se incluyen los programas económicos del Plan de Lucha contra la Pobreza (el Ingreso Mínimo de Inserción y las Ayudas de Emergencia Social), las Prestaciones Municipales Económicas y en Especie (vales de comedor, programa de bono-taxi, programa de tarjetas de

estacionamiento y transporte urbano gratuito) y el Servicio de Ayuda a Domicilio (que comprende, además de la ayuda menajera, el servicio de telealarma, el lavado de ropa a domicilio, el transporte al centro de día y el traslado de la comida hasta el domicilio).

6. SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIAL

Este servicio está al cargo de la gestión y control del conjunto de servicios de atención para situaciones de emergencia social, así como el conjunto de servicios destinados a la integración de colectivos marginados. En concreto, bajo la jefatura del mismo se encuentran los siguientes servicios y programas:

Centro Municipal de Acogida Social

Ofrece, a su vez, tres servicios diferenciados: El Albergue de Transeúntes, la Residencia de Larga Estancia y el Centro de Día; éstos dos últimos dirigidos a personas residentes en Vitoria y con dificultades de inserción social.

Pisos de Emergencia Social

Existen 5 pisos de emergencia previstos para atender aquellas situaciones familiares que requieren una respuesta inmediata de alojamiento.

También se incluye en este apartado los convenios suscritos con la Comisión Ciudadana Antisida para el funcionamiento del piso de Apoyo a Penados y para el funcionamiento de la «Casa Abierta» dirigido a personas desarraigadas y «excluidas».

7. SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Este servicio se encarga de gestionar la actuación municipal en materia de Cooperación al Desarrollo, 1% del presupuesto municipal en 1995.

El objetivo principal es el de potenciar procesos de desarrollo humano en países

y comunidades del Sur basados en la efectiva participación de los actores locales, apoyando acciones locales al desarrollo.

Asimismo se intenta contribuir a generar una mayor solidaridad con los pueblos y comunidades del Sur en nuestra ciudad.

La cooperación se realiza esencialmente a través de:

- Una convocatoria anual abierta a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) activas en nuestra ciudad.
- Programas de cooperación vinculados a los hermanamientos con los refugiados saharauis y el municipio de Cogo (Guinea Ecuatorial).
- Cooperación en convenios con instituciones locales del Sur.

Además, el servicio promueve y apoya iniciativas de sensibilización y educación para el desarrollo.

8. SERVICIO DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Los objetivos de la oficina municipal de objeción de conciencia son:

- Dar respuesta a la problemática derivada de la obligatoriedad legal de tener que realizar un Servicio Militar o una Prestación Social Sustitutiva, haciendo especial mención a aquellos aspectos que, por estar el tema de la objeción de conciencia centralizado en Madrid, resultan más inaccesibles para los jóvenes.
- Avanzar en la construcción de una sociedad solidaria, justa, pacífica y tolerante.

Para ello el servicio informa en todo lo referente al derecho legal de la objeción de conciencia y facilita las tramitaciones relacionadas con el tema.

Francisco Gómez Pérez de Mendiola